



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

107/07

25 ABR 2007

SALTA,

Expediente SRO N° 19.093/06

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Enf. Norma del Milagro Acosta, solicita la adscripción como Profesional en la asignatura "Anatomía y Fisiología" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 091/07, se incorpora a la Resolución Interna N° 031/97 y modificatoria "Procedimiento sobre adscripciones a cátedra" lo siguiente: "Podrán adscribirse como profesionales aquellos que poseen título de grado universitario, entendiéndose como tal, aquellos que realizaron carreras desarrolladas en 4 años y/o con carga horaria mínima de 2600 horas reloj" (Resolución Ministerial N° 6/97).

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo en Despacho N° 02/07, aconseja dejar sin efecto los trámites de adscripción de la Enf. Norma del Milagro Acosta.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 02/07, aprueba el Despacho de Comisión.

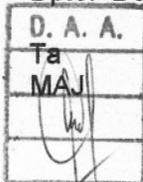
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/07 del 06/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dejar sin efecto el trámite de adscripción como Profesional de la Enf. Norma del Milagro Acosta D.N.I. N° 22.317.921, en la asignatura: "Anatomía y Fisiología" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la asignatura, Enf. Norma del Milagro Acosta, Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia a sus efectos y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud